



**Nombre de alumnos: Emma Yareni Montejo García.**

**Nombre del profesor: Víctor Manuel Nery Gonzales.**

**Nombre del trabajo: consentimiento informado y exp. clínico.**

**Materia: submódulo I.**

**Grado: 4to semestre.**

**Grupo: "U"**

## CONSENTIMIENTO O INFORMADO Y EXP. CLÍNICO

### Expediente clínico.

Documento elaborado por un médico, en el cual, se registran los aspectos relevantes de la atención médica de un paciente, contenidos en el expediente clínico. Deberá tener como mínimo: padecimiento actual, diagnósticos, tratamientos, evaluación, pronóstico y estudios de laboratorio y gabinete.

### Consentimiento informado

El consentimiento informado es el último paso del proceso informativo en el paciente quirúrgico. La Ley Básica recoge las condiciones en las que debe concretarse la autorización del paciente con objeto de garantizar su libre decisión en la toma de decisión.

### Como se integra el expediente.

El Expediente Clínico se integra por toda la información generada de la atención médica que se ha brindado al paciente desde su ingreso hasta la última consulta en el Instituto.

### De cuantas partes se compone un exp.

Todo expediente clínico, deberá tener los siguientes datos generales: Tipo, nombre y domicilio del establecimiento y en su caso, nombre de la institución a la que pertenece; • Nombre, sexo, edad y domicilio del paciente.

### Importancia del consentimiento informado

Mediante el consentimiento informado el personal de salud le informa al paciente competente, en calidad y en cantidad suficientes, sobre la naturaleza de la enfermedad y del procedimiento diagnóstico o terapéutico que se propone utilizar, los riesgos y beneficios que éste conlleva y las posibles alternativas.